

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE LOS ASOCIADOS A INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL

INTRODUCCIÓN

- I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN
- II. FICHA DE DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL
- III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL
 - a. Materialidad del bien o conjunto cultural
 - i. Descripción y primera valoración del bien o conjunto cultural
 - ii. Identificación y documentación de materiales constitutivos, procesos de formación geológica o de fosilización, sistemas constructivos y técnicas de factura
 - iii. Identificación y documentación de intervenciones anteriores
 - iv. Identificación, descripción y levantamiento del estado de conservación
 - b. Contexto del bien o conjunto cultural
 - i. Entorno natural y construido
 - ii. Contexto histórico-sociocultural
 - c. Análisis diagnóstico
- IV. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN
 - a. Objetivos y alcances
 - b. Sustento o argumentación de la propuesta
 - c. Propuesta de acciones por realizar
 - i. Acciones de registro y documentación
 - ii. Acciones de investigación
 - iii. Acciones preliminares
 - iv. Acciones de vinculación social
 - v. Acciones de conservación preventiva e intervención
 - d. Gestión y administración de recursos
 - i. Recursos financieros
 - ii. Recursos humanos
 - iii. Recursos materiales
 - iv. Tiempo
- V. BIBLIOGRAFÍA
- VI. ANEXOS

GLOSARIO DE LA GUÍA

ANEXO 1. Guía para registro fotográfico en campo

ANEXO 2. Puntos clave para elaborar un diagnóstico: herramienta de protección técnica y legal del Patrimonio Cultural

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de contar con herramientas de protección técnica y legal para el área de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del Patrimonio Cultural competencia del INAH, y con base en el artículo 2, fracciones I, II, III, IV y IX de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; y en el artículo 9, fracciones VIII, XIII, XVII; y en el artículo 11, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) convocó abiertamente a los restauradores del Instituto y a restauradores que laboran en el ámbito privado, por medio de diversos mecanismos y de un proceso colectivo, a colaborar en la revisión y actualización de la *Guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio cultural*.

Esta Guía está conformada por cuatro apartados; el primero, *Presentación del proyecto de conservación*, es el espacio para describir las circunstancias específicas que detonan la elaboración del proyecto, así como la situación en que éste se desarrollará.

El segundo consiste en una *Ficha de datos generales de identificación*, elaborada en concordancia con la información solicitada para, de ser el caso, realizar el registro correspondiente de los bienes en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SUR).

Los siguientes dos apartados son *Diagnóstico integral del bien o conjunto cultural* y *Propuesta de conservación-restauración*. Ambos constituyen el eje medular de cada proyecto, y fueron motivo de una revisión profunda y con más cambios respecto a versiones anteriores.

En el *Diagnóstico integral* se anexa un documento –obtenido durante un proceso de construcción participativa con restauradores del INAH–, cuya finalidad es ser un instrumento auxiliar para la consulta, la reflexión y el análisis durante el proceso de elaboración del diagnóstico, con preguntas detonadoras y posibles herramientas útiles para cada caso.

Por último, el apartado *Propuesta de obra* pretende describir las acciones formuladas para atender las problemáticas detectadas durante el proceso del diagnóstico. Para esto, se han perfilado aspectos esenciales en consonancia con los *Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural emitidos por el INAH*, con apartados específicos en los que se sustentará la propuesta de conservación, la planificación de acciones preliminares y urgentes, acciones de registro y documentación, acciones de vinculación social y acciones de conservación preventiva e intervención, que en guías previas no eran señaladas con claridad, a pesar de la frecuencia con que se realizaban. Asimismo, se ha dado énfasis a las acciones de conservación, tanto preventiva

como directa, a la descripción de los respectivos tratamientos por ejecutar y a las acciones de gestión y administración de recursos que posibilitarán la ejecución del proyecto.

La estructura y el contenido de esta guía, así como sus anexos, pretenden que la información que se integre derive en proyectos de conservación o restauración completos e integrales; sin embargo, la amplitud y profundidad con que se desarrolle cada apartado dependerá del tipo de proyecto, de sus alcances, de las circunstancias en las que se elabora, considerando posibilidades, limitaciones y factores de riesgo que se podrían enfrentar, así como la condición en que se encuentre el bien o conjunto cultural. Es decir, es un documento flexible, y su uso se adaptará a las necesidades del caso; sin embargo, se enfatiza la importancia de incluir la información mínima necesaria, justificada y pertinente, que permita evaluar la viabilidad de la ejecución del proyecto. Por último, se subraya el valor documental de los proyectos escritos elaborados al interior del INAH y aquellos que ingresan por medio del trámite INAH 06-001 “Autorización de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados al inmueble del patrimonio cultural”, ya que éstos van conformando la memoria de la disciplina de la Conservación-Restauración, así como la historia de las intervenciones del Patrimonio Cultural en México.

También, se recuerda que cada apartado deberá delimitarse con claridad, incluir sólo información pertinente y relacionada directamente con el objetivo del proyecto; vincular los apartados, además de cuidar la calidad de la redacción para que sea comprensible y precisa.

Por último, es importante recalcar que, en el caso de necesitarse acciones previas para definir aspectos del proyecto, ya sea la realización de estudios específicos que requieran manipulación del bien o conjunto cultural, toma de muestras, colocación de protecciones, tomas fotográficas especiales, etcétera, se deberá considerar, para el caso de proyectos institucionales, tener las validaciones correspondientes; y para los proyectos externos realizados por terceros, hacer el trámite diverso o los trámites correspondientes para contar con la autorización correspondiente.

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

El principal objetivo en este apartado es describir las circunstancias específicas que detonan la realización del proyecto, así como la situación en que se desarrollará el mismo, incluyendo posibles limitaciones y cualquier particularidad relevante. Se espera una glosa acerca de cuál es el bien o conjunto cultural que se va a intervenir, qué lo caracteriza; los objetivos, criterios y alcances del proyecto; indicar quién lo solicita, cuáles son los actores clave y las instancias involucradas (sociales, privadas, niveles de gobierno, etcétera). De igual forma, debe mencionarse si el proyecto está ligado a uno mayor; por ejemplo, los proyectos de los sismos de 2017 que están relacionados con la restauración del inmueble; o los de conservación arqueológica vinculados a proyectos de investigación arqueológica, como PROMEZA y el Tren MAYA, por mencionar algunos. Esta información dará contexto al caso específico, y explicará las circunstancias sociales, institucionales, materiales,

económicas, administrativas y demás, en las cuales surge la iniciativa de intervención y que inciden de manera directa en el planteamiento y la presentación del proyecto.

II. FICHA DE DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL

La Ficha de datos generales es un documento en el que se registra de manera ordenada, sistemática y útil la información específica que caracteriza con precisión al bien o conjunto cultural que es objeto del proyecto de conservación-restauración. Los campos que la componen concuerdan con la información necesaria para inscribir un monumento competencia del INAH en el SUR.

a. Tipología del bien cultural

i. Indicar si se trata de un bien mueble o asociado al inmueble, así como el tipo de monumento (arqueológico, histórico o artístico) y el tipo de bien (pintura de caballete, escultura, retablo, pintura mural, acabados arquitectónicos, gráfica, documentos, cerámica, instrumentos musicales, etcétera); asimismo, indicar si se trata de patrimonio biocultural (por ejemplo, en el caso del patrimonio gráfico rupestre, mencionar prácticas actuales enmarcadas como bioculturales).

ii. Indicar si es pieza única, fragmentos (número de fragmentos), conjunto (número de piezas) o colección de objetos similares o con naturaleza diferente, en este último caso será pertinente realizar fichas de identificación por cada objeto o tipo de objeto.

b. Identificación

i. Título, denominación o nombre con el que se le conoce.

ii. Autor (si no se conoce, indicar que es “desconocido”).

iii. Firma (especificar si está completa, legible, ilegible, siglas, etcétera).

iv. Si se trata de un bien arqueológico o etnográfico, especificar la cultura a la que pertenece.

v. Marcas especiales y específicas que posea el bien.

c. Antecedentes registrales y documentales (si existen)

i. Folio Real en el Registro Público de Monumentos, Arqueológicos e Históricos.

ii. Número de inventario del INAH (en caso de bienes bajo custodia del INAH).

iii. Número de entrada al Centro en donde se va a intervenir.

iv. Otros números de identificación, especificando su origen. Anotar si proviene de algún catálogo o inventario local, etcétera.

v. Expedientes: existencia de documentación y referencias relacionadas con el bien, como antecedentes de viajes y exposiciones, en el caso de las piezas itinerantes. Para proyectos institucionales, hacer referencia a la información reportada en el Sistema de Información de Intervenciones de Conservación (SIINCO).

Nota: el primer nivel de protección legal, de conservación preventiva, así como de prevención de robo y tráfico ilícito que pueden tener los bienes muebles y los asociados a

inmuebles, es su inscripción en el SUR, por lo que se sugiere al responsable de proyecto coadyuvar en la medida de sus posibilidades para que se realice este registro.

d. Temporalidad del bien cultural

- i. Periodo (prehispánico, colonial, independiente).
- ii. Época (según el periodo, como arqueológico preclásico, clásico o posclásico; histórico siglo XVI, XVII, XVIII, XIX).
- iii. Fecha exacta (si se conoce).
- iv. Justificación (información o fuente que permite inferir la temporalidad).

e. Procedencia y ubicación actual

- i. Procedencia original.
- ii. Lugar de resguardo o ubicación actual: museo (sala o depósito) (vitrina o estante); zona arqueológica (inmueble, bodega, museo de sitio); inmueble histórico (nave, sacristía, coro, retablo); bodega del CINAH o en una zona de monumentos.
- iii. Domicilio, preferentemente con georreferenciación INEGI.
- iv. Custodio legal (municipio, estado, INAH, iglesia, síndico, universidad o privado).

f. Dimensiones del bien cultural (sólo incluir aquellas aplicables al caso)

- i. Y: Alto
- ii. X: Ancho
- iii. Z: Profundidad
- iv. Diámetro
- v. Peso
- vi. Superficie
- vii. Volumen

g. Sistemas constructivos, técnicas y materiales constitutivos y procesos de formación geológica o de fosilización (datos muy concretos)

Indicar materiales constitutivos, sistemas constructivos, técnicas de factura y procesos de formación geológica o de fosilización de manera general (por ejemplo: óleo sobre tela con marco de madera dorada, o proceso formativo geológico o de fosilización específico).

h. Funcionamiento y uso

Indicar el funcionamiento en el caso de patrimonio industrial, relojes e instrumentos musicales, y si continúa en uso; en este caso, mencionar aspectos acerca de la afinación de los instrumentos, si se conocen. Con respecto al patrimonio vivo, especificar la función y el uso particular que les da la comunidad vinculada a éste.

i. Imágenes que ilustren el bien o conjunto de bienes que se van a intervenir

Las fotografías del bien o conjunto cultural deben permitir su identificación y ser de buena calidad. Se recomienda considerar las indicaciones de la Guía para registro fotográfico en campo, que se incluye como Anexo 1.

III. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL

La información de este apartado tiene la intención de exponer las características del bien o conjunto cultural, su contexto y condición actual, considerando periodos, espacio, materia, función y uso. Es sustancial, ya que permite fundamentar la pertinencia de las alternativas de conservación propuestas en los siguientes apartados. Constituye la información que guía la toma de decisiones en términos de conservación, y será una valiosa herramienta para la gestión del proyecto de conservación. De acuerdo con las particularidades de cada proyecto, se deberá indicar si se realiza con base en el análisis de la totalidad de bienes por intervenir, o por el volumen y las condiciones particulares del caso, basado en una aproximación estadística.

La información de cada sección podrá ampliarse durante el desarrollo de la intervención y deberá incluirse en el informe final. Asimismo, si para un caso concreto se consideran necesarios estudios específicos, como un muestreo previo, calas estratigráficas, caracterización de materiales específicos, etcétera, se deberá indicar la metodología por seguir, los objetivos, la justificación para su realización y, dependiendo el caso, verificar si se requiere autorización previa del Instituto.

Por otra parte, es necesario completar las secciones con un levantamiento gráfico y fotográfico; cada proyecto decidirá el tipo y las características de estos testimonios en la medida que aporten información suficiente, completa y pertinente para entender el caso.

Asimismo, se debe incluir sólo la información relacionada con el caso, verificar la existencia de informes previos para su consulta, así como revisar que todas las referencias y citas estén debidamente asentadas.

Por último, se recomienda consultar el Anexo 2 “Puntos clave para elaborar un diagnóstico: herramienta de protección técnica y legal del Patrimonio Cultural”, como apoyo y referencia para la elaboración de este apartado.

a. MATERIALIDAD DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL

i. Descripción formal y primera valoración del bien o conjunto cultural

Se deberá realizar una descripción detallada de las características formales, iconográficas y estilísticas del bien o conjunto cultural. Es conveniente presentar la información de manera ordenada, indicando el criterio de ese orden.

También, según cada caso, es importante hacer una primera aproximación al valor y significado del bien por su uso o función; por ejemplo, especificar si se trata del “santo patrono”, de una “pieza única” o de “única copia conocida o conservada”. De igual manera, se debe indicar, en la medida de lo posible y puntualmente, si existen modificaciones formales, estructurales, iconográficas o estilísticas, originadas por uso o función, como modificaciones iconográficas, elementos añadidos o eliminados a lo largo de su historia de

vida para cumplir una nueva función o para ubicarse en un sitio distinto para el que fue creado y otros.

ii. Identificación y documentación de materiales constitutivos, procesos de formación geológica o de fosilización, sistemas constructivos y técnicas de factura

Aquí se deberá describir e ilustrar cómo está hecho el objeto cultural y con qué. Suele ser más claro si se presenta por estratos, desde el soporte hasta el exterior; no obstante, según la naturaleza de cada proyecto, se podrá optar por otra forma de presentar la información, debidamente justificada y sin perder de vista el objetivo principal. Es fundamental no aludir a la manufactura general de una categoría patrimonial, sino a la específica del bien o conjunto cultural en cuestión; por ejemplo: si el proyecto se dirige a la conservación del conjunto escultórico de un retablo, se deberá explicitar cómo fue realizada cada escultura, mencionar las características generales que comparten como conjunto, así como sus diferencias. En casos específicos, como pueden ser proyectos dirigidos a la conservación de archivos y ciertas colecciones, integradas por un gran número de bienes, se podrá recurrir a información estadística, analizada con propiedad.

iii. Identificación y documentación de intervenciones anteriores

Describir de manera clara, completa y suficiente las intervenciones anteriores identificadas, considerando procesos y materiales en el bien o conjunto cultural, ya sea por observación directa o como resultado de estudios y análisis específicos. Es importante considerar que en este apartado se deberán referir todas las intervenciones detectadas al momento de realizar el proyecto, ya sean históricas, profesionales o empíricas, y especificar si se cuenta con información de su posible origen. Asimismo, indicar si existe referencia a intervenciones anteriores reportadas en el SIINCO.

También es importante retomar y profundizar la descripción de materiales resultado de modificaciones formales, iconográficas o estilísticas, por uso o función del bien o del conjunto de bienes.

Es sustancial hacer valoración, análisis y evaluación (material y estética) de dichas intervenciones, para definir su relevancia, función y condición actual, considerando el probable momento de su realización y los aspectos que las condicionaron, con la finalidad de dimensionar objetivamente los trabajos antes realizados, así como atender el contexto en el que se hicieron. Esto permitirá fundamentar la toma de decisión en cuanto a su permanencia o eliminación, lo cual deberá retomarse en el Análisis Diagnóstico e interrelacionarse con el resto de la información.

iv. Identificación, descripción y levantamiento del estado de conservación

Se deberán describir, documentar e ilustrar (gráfica o fotográficamente) cada una de las alteraciones, transformaciones y efectos de deterioro existentes para contar con un levantamiento exhaustivo y completo. Su análisis, su categorización como deterioro conforme a su impacto en la integridad del bien o conjunto cultural (tanto material como estética), deberá interrelacionarse con toda la información recopilada en otros apartados para evaluarse y exponerse en el Análisis Diagnóstico.

Por cada efecto descrito, es necesario especificar cuantificación (%) y ubicaciones, e incluir todos los bienes culturales muebles y los asociados al inmueble que sean objeto del proyecto de conservación, por lo que se deberá evitar añadir información parcial o genérica. En casos específicos, como los proyectos dirigidos a la conservación de archivos y colecciones integradas por un alto número de bienes, se podrá recurrir a información estadística, seleccionada de manera adecuada. Como en los apartados anteriores, es conveniente establecer un orden y explicitar el criterio de éste.

b. CONTEXTO DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL

i. Entorno natural y construido

El objetivo de esta sección es ahondar en el entorno natural y construido que incide sin más en la conservación del bien o conjunto cultural. Por lo anterior, para el caso del entorno natural (temperatura, humedad relativa, precipitación pluvial, insolación, suelo, flora, fauna, y otros) es indispensable reconocer sus características y modificaciones, para evaluar si las condiciones actuales son adecuadas para favorecer la conservación del bien o conjunto cultural. Es importante enfatizar que, según el alcance de cada proyecto, el análisis podrá comprender el entorno inmediato, mediato, regional, nacional o internacional. La información seleccionada, así como sus fuentes de obtención, deberán vincularse con el objetivo del proyecto, así como aportar datos relevantes, concretos y pertinentes para entender su condición actual.

En lo concerniente al entorno construido, se deberán mencionar sus características formales y arquitectónicas, microclimáticas y su estado de conservación, identificando los factores que inciden en la conservación de los bienes muebles y de los asociados al inmueble, como presencia de grietas, fisuras, colapsos y cualquier daño estructural, así como fuentes de humedad, condición de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, ventanas, vanos, puertas, cubiertas de protección, características y condición de colindancias, entre otras.

Además, es necesario indicar si se trata de una zona sísmica, si existe riesgo de incendio o de inundación, o si es un área con incidencia de huracanes o de cualquier otro evento meteorológico; lo anterior permitirá identificar posibles riesgos y sustentar medidas de gestión con enfoque preventivo en el sitio.

Se deberá diferenciar la información recabada *in situ* de la obtenida en fuentes documentales, y anotar las referencias de cada una de ellas por separado. Si se incluyen datos relacionados con algún monitoreo, se deberá especificar la metodología o el tipo de observaciones que se tomaron en cuenta para llevar a cabo el análisis de las condiciones climáticas –como en el caso de colecciones grandes o acervos–, referir el criterio para la selección de muestras, cómo y cuántas muestras se observaron, etcétera.

ii. Contexto histórico-sociocultural

El objetivo de esta sección es ahondar en las particularidades del contexto histórico-sociocultural del bien o conjunto cultural, así como en su valoración y significado, información esencial para el planteamiento de la propuesta de conservación.

Al igual que en la sección *Entorno natural y construido*, la información que aquí se integre deberá vincularse con el objetivo del proyecto, y aportar datos relevantes y pertinentes para entender su condición actual, misma que es producto de lo acontecido desde su creación y a lo largo de su historia de vida, por lo que es importante, en la medida de lo posible, exponer con claridad una potencial línea de tiempo.

Es conveniente especificar los límites de la información presentada y si se desarrollarán líneas de investigación durante la ejecución del proyecto o después de concluido, así como la necesidad de hacer estudios específicos de naturaleza histórica, etnográfica o antropológica, su objetivo y su justificación.

Es fundamental referir los aspectos contextuales que incidieron, o aún inciden, en sus alteraciones y transformaciones (para que en el análisis final y en las conclusiones del diagnóstico, se determinen los efectos que se consideran deterioro y los que no), en su conservación o en la gestión y el desarrollo del proyecto, como históricos, artísticos (estilo o tendencias), políticos, económicos, administrativos, turísticos, sociales y de relevancia cultural.

También, abordar el uso, la función inicial y actual, las costumbres, prácticas religiosas o los rituales alrededor del bien, los sistemas de organización social y grupos de personas relacionados con la conservación del bien o conjunto cultural (custodios, grupos religiosos, cronistas, académicos y otras especialidades), así como cualquier información que se considere relevante proveniente de fuentes documentales o identificada por el responsable del proyecto. De igual forma y vinculado a lo anterior, referir los distintos valores atribuibles al bien o conjunto cultural en relación con los sujetos y grupos que se los atribuyen.

c. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO

Se desarrollará un análisis crítico y transversal, lo que implica una interpretación de la información ya presentada, que explicita la condición actual del bien o conjunto cultural en toda su dimensión; es decir, constituye la conclusión del diagnóstico y la base para el

diseño, sustento y la argumentación de la necesidad de intervenir, además del alcance de la propuesta de conservación.

Aquí se deberá definir y concluir qué alteraciones o transformaciones constituyen deterioros (incluidas sus causas y mecanismos), y cuál es su impacto en la integridad del bien cultural y en sus valores, de manera jerarquizada, evitando información genérica o que no esté relacionada con el caso. **No se deberá repetir lo expuesto en apartados anteriores.**

IV. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN

En este apartado se indicará el propósito del proyecto de conservación-restauración, se expondrá el plan general y cada una de las etapas por seguir para lograr los objetivos delineados; se describirán las acciones que se llevarán a cabo, así como los recursos que se emplearán; se desarrollará la argumentación que da sustento teórico-metodológico a la intervención que se propone ejecutar, así como las alternativas viables.

Lo anterior otorgará al dictaminador, o a un futuro lector, un panorama claro y conciso de las acciones proyectadas para cumplir el objetivo, organizadas en una secuencia lógica y con fundamentos válidos conforme al caso y sus condiciones específicas. Por lo anterior, se sugiere que la información de cada apartado se integre considerando en todo momento otorgar claridad con respecto al proyecto y las condiciones en que se propone realizar.

a. OBJETIVOS Y ALCANCES

Es necesario exponer el propósito de la intervención, indicando los objetivos que se busca alcanzar con el proyecto. Se mencionarán tantos objetivos como sea necesario, según cada caso particular, y jerarquizados en un orden lógico (general y particulares).

En cuanto a la manera de expresarlos, es preferible usar enunciados que inicien con un verbo en infinitivo y que, de manera concreta, indiquen cuál es el resultado esperado. Son deseables frases como:

- *Recuperar la función devocional de la escultura policromada titulada [...] por medio de una intervención que recobre su estabilidad estructural, para ser exhibida de manera segura en el templo y pueda salir a procesión.*
- *Facultar la lectura íntegra y adecuada apreciación por parte de los visitantes al sitio [...] donde se encuentran los relieves en estuco [...], mediante la intervención de sus rasgos formales.*

Cabe mencionar que los ejemplos anteriores son de carácter ilustrativo en cuanto a la forma de expresión, sin detalles que permitan identificar las particularidades de un caso

específico. Las particularidades deberán transmitirse en los objetivos general y particulares del proyecto de conservación en cuestión.

b. SUSTENTO DE LA PROPUESTA

En esta sección se formularán los argumentos que sustenten las operaciones, maniobras, los procedimientos y la elección de materiales propuestos para la ejecución del proyecto, con base en la problemática expuesta en el diagnóstico; se debe profundizar en las soluciones técnicas y acciones por desarrollar, formuladas en la propuesta. Los argumentos deberán estar en consonancia con los *Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural*¹, y basados en principios éticos generales de las disciplinas de la conservación-restauración, reconocidos en el ámbito internacional en códigos, cartas y acuerdos. Por lo anterior, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Es deseable especificar cómo se aplicarán los *Lineamientos institucionales generales* en los casos que se abordan en el proyecto y cómo se adaptará el criterio según los posibles escenarios.
- Se requiere expresar cuáles serán los límites de la intervención; es decir, amplitud y niveles en un sentido físico, pero también metodológico.
- Se recomienda describir los mecanismos que implementará el equipo de trabajo para la toma de decisiones.
- En el caso de proyectos de continuidad o que tengan un proyecto antecedente, se describirán los límites de la etapa o la continuidad respecto a una etapa previa.
- En el caso de que la obra se derive de una situación de emergencia, no requerirá justificarse la necesidad de la intervención, pero sí la elección de los procedimientos específicos.

c. PROPUESTA DE ACCIONES POR REALIZAR

En este espacio se debe exponer con claridad el tipo de acciones propuestas para desarrollar el proyecto, en congruencia con el diagnóstico, visibilizando actividades que suelen omitirse y que constituyen un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos fijados. Es importante señalar que esto no significa que el proyecto de conservación tenga que cubrir todas las acciones; cada uno referirá los rubros de sus actividades específicas.

i. Acciones de registro y documentación

¹ *Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del patrimonio cultural* (27 de noviembre de 2014) [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>].

Se especificarán las tareas que se propone realizar, referentes al levantamiento escrito, gráfico, fotográfico y digital, de las características físicas y materiales, los rasgos formales, las medidas y todos los atributos del bien o conjunto cultural, que sean pertinentes para cada caso, al inicio, desarrollo y fin de la intervención, y que después se integrarán a los informes (parciales o final) para dar cuenta de los avances y resultados, constituyendo así su memoria gráfica.

Asimismo, lo concerniente a la recopilación de fuentes de información durante el desarrollo del proyecto que profundicen, amplíen y enriquezcan lo ya expuesto y que se reflejarán, de igual forma, en los informes correspondientes; o bien, las tareas de elaboración de inventarios, fichas específicas, registro de información en sistemas institucionales (SUR, SIINCO) y cualquiera otra similar. Dentro de este conjunto se puede considerar:

- Integración de expedientes.
- Documentación de fuentes de información.
- Levantamiento gráfico o fotográfico con cualquier medio o técnica. La documentación fotográfica, además de considerar todo el desarrollo de la intervención, deberá contar con una secuencia comparativa “antes y después” para obtener una referencia del resultado de los trabajos. Se debe insistir en una documentación completa, no fragmentada, de la obra.
- En bienes adosados a la arquitectura, se debe considerar su ubicación y contextualización en planos del inmueble (planta, alzados, croquis), para conocer la problemática de forma integral.
- Si se propone usar drones o alguna otra forma de documentación, que por sus características requiera de permisos específicos de otras áreas del INAH o externas al Instituto, estos deberán tramitarse con anterioridad, y referir y anexar la autorización correspondiente, como en el caso de las áreas naturales protegidas.²

ii. Acciones de investigación

Este rubro contemplará todas las acciones dirigidas a la resolución de problemas específicos, con la realización de estudios científicos diversos (naturales o sociales), cuyos resultados permitan profundizar, corroborar y responder a preguntas puntuales relacionadas con el caso del proyecto de conservación, y que se desarrollarán durante el tiempo de ejecución de la intervención; por ende, quedarán incluidas dentro de la autorización (proyectos INAH) o licencia (proyectos externos al INAH) respectiva. **Si dichas acciones se realizan de manera previa, por ejemplo, para diagnosticar el bien o conjunto cultural y así plantear el proyecto de conservación, deberán obtener la autorización correspondiente, ya sea por las áreas responsables en el caso de**

² Como ampliación a lo expuesto, en el caso de zonas arqueológicas queda prohibido el uso de drones o cualquier vehículo aéreo tripulado o no, sin importar si se controla desde dentro o fuera de los polígonos de protección, excepto en aquellos casos que se cuente con el permiso correspondiente del INAH y se atienda a la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano. Se incluyen, aquí, los estudios LIDAR.

proyectos institucionales, u obtenerla con el Trámite Diverso, en el caso de proyectos externos al INAH. Dentro de estas acciones se consideran:

- Toma de muestras, que debe contar con un objetivo y un sustento claro y argumentado, además de mencionar el número de muestras que se propone extraer y su ubicación. Es importante considerar que éstas sean lo menos invasivas posible; también, explicitar qué destino tendrán, si es que no son destruidas durante la realización del estudio específico.
- Desarrollo de estudios de caracterización de materiales, antropológicos, históricos, etnográficos y cualquier otro que responda a las necesidades y particularidades de cada proyecto.
- Realización de exploraciones (calas estratigráficas, pruebas de limpieza y otras). En este caso es importante mencionar los fundamentos para su ejecución, ubicaciones, número de exploraciones, materiales por emplear, así como toda la información que permita una adecuada evaluación de su pertinencia para el caso y los documentos de soporte (croquis, diagramas y esquemas).

iii. Acciones preliminares

Todo proyecto de conservación exige una serie de acciones preliminares para ser efectuado a cabalidad; de esta forma, se describirán de forma sucinta y en orden secuencial.

- **En el área de intervención**
 - **En taller.** En caso de que la obra sea ejecutada en instalaciones de un taller o laboratorio, se deberá especificar si se requiere el traslado del bien o conjunto y cómo se llevará a cabo, considerando las gestiones administrativas y el aseguramiento previo, entre otras.
 - **In situ.** En el caso de que la obra se intervenga en el sitio donde se localiza, se describirá cómo se acondicionará el área de trabajo y la preparación de instalaciones previas (bodegas, protección del espacio circundante a los bienes por intervenir, instalaciones eléctricas provisionales, preparación de áreas de almacenamiento de residuos y solventes, depósito para el resguardo de bienes procedentes de excavación, u otros). Señalar si se limitará el acceso de personas total o parcialmente, si se acordará un horario de visita, por ejemplo, en el caso de bienes en culto. Asimismo, qué información se proporcionará al público y los usuarios, como cédulas, infografía, pláticas por cita, y demás.
- **Acciones puntuales inmediatas de estabilización y protección.** Se describirán aquellas medidas que requieran ser realizadas con un carácter inminente y urgente, con el fin de estabilizar al bien o conjunto de bienes, y así garantizar una condición mínima que posibilite su intervención integral.

- **Protección.** Acciones que, al aislar, resguardar, cubrir, embalar, permiten llevar a cabo otras, ya sea emergentes, preventivas o correctivas.
 - **Extracción.** Acciones que impliquen el retiro del bien o bienes del sitio donde se encuentran para garantizar su estabilidad, separarlos de condiciones desfavorables o para acceder completamente a ellos.
 - **Traslado.** Tareas relacionadas con el transporte de un bien o conjunto de bienes, de un sitio a otro, con condiciones adecuadas para garantizar su seguridad, resguardo y estabilidad, como en el caso de siniestros.
- **Acciones dirigidas a la prevención de riesgos.** Describir las medidas que se dispondrán para asegurar los bienes que se intervendrán en las instalaciones específicas para desarrollar los trabajos (*in situ*, taller, bodega). También se hará referencia a las condiciones y medidas por implementar, para garantizar la seguridad del personal participante en la obra, considerando las disposiciones establecidas en materia de protección civil (equipos de seguridad, mascarillas, extintor, señalización). Asimismo, incluir las medidas y el equipo de protección personal (EPP) para tener las medidas de seguridad e higiene que prevalezcan en el momento.

iv. Acciones de vinculación social

Esta sección incluye todas aquellas acciones encaminadas a la comunicación, gestión, integración, vinculación, consulta, etcétera, con las comunidades inmediatas al bien o los bienes por intervenir, sean éstas grupos sociales, académicos, cronistas, religiosos, técnicos, público general, asociaciones, autoridades, usuarios, vecinos o trabajadores del sitio, que se proponen desarrollar durante la ejecución del proyecto, y podrán complementar aquellas efectuadas de manera previa durante el proceso de diagnóstico.

Se considera de fundamental importancia la socialización de los planes de intervención en el entorno inmediato; es decir, la comunidad de usuarios y aquellos que ejercen la gerencia de los bienes culturales, así como mantener una comunicación estrecha con ellos durante la ejecución de los trabajos.

Estas acciones conforman una etapa del proyecto mismo, ya que son labores cruciales para el buen desarrollo del proyecto, en particular para garantizar y monitorear el futuro de la intervención. Algunos ejemplos son:

- Identificación de los actores clave que funcionarán como puente con el resto del grupo o los grupos involucrados, y definir la participación de otros especialistas (como antropólogos sociales) que facilitarán este proceso.
- Generación de espacios de diálogo para escuchar, integrar y atender las preocupaciones más relevantes en torno a la intervención, las expectativas, las

opiniones, los límites y las alternativas de conservación-restauración en el bien o conjunto de bienes específico.

- Recopilación de información y testimonios, entrevistas o consultas que aporten información relevante para el expediente y para la intervención, o bien, que sean un factor de valor para la toma de decisiones durante el desarrollo de los trabajos, las cuales quedarán consignadas en el informe final resultante.
- Compilación de documentación (fotográfica o escrita) que sea de valor para la intervención.
- Comunicación social. Difundir y divulgar los planes de intervención, así como las etapas, acciones preparatorias y generalidades de los procesos por aplicar, los resultados esperados, así como cambios relevantes y sustanciales durante la ejecución.

v. Acciones de conservación preventiva e intervención

En esta sección se expondrán de forma lógica y secuencial las acciones, los tratamientos y procedimientos de conservación y restauración por efectuar, para lograr los objetivos planteados.

- **Acciones de conservación preventiva.** Se describirán aquellas acciones por implementar que controlen o retarden el deterioro, sin que se requiera necesariamente una intervención directa, de forma previa o paralela a la ejecución de trabajos sobre el bien o conjunto de bienes, y que garanticen su seguridad, permanencia y la eficacia de la intervención que se realice. Por ejemplo, corrección o sustitución de la instalación eléctrica cerca de un retablo, reposición de vidrios rotos, reparación de cubiertas de protección, cambio de estanterías, medidas de control ambiental y demás. En aquellos proyectos cuyo objetivo general sea sólo desarrollar este tipo actividades, se hará referencia exclusiva a esta sección.
- Descripción de los procesos de intervención por ejecutar. Se reseñarán de forma detallada los procesos, incluyendo materiales, técnicas y sistemas de aplicación. En proyectos que aborden más de un bien, o de diferente tipo, será necesaria una explicación que con detalle refleje las particularidades. De ser el caso y requerirse, se deberá incluir una descripción minuciosa de lo siguiente:
 - **Diseño de pruebas.** Explicar con claridad el plan para el desarrollo de pruebas de los materiales específicos que se van a usar, y que evaluarán su comportamiento y eficacia en el contexto específico del bien o conjunto de bienes. Ejemplos: para la elaboración de morteros, pastas de resane, niveles de coloración y pigmentación, y empleo de materiales novedosos o de reciente aparición.

- **Selección de materiales.** Explicar cómo se determinaron los materiales con los que se propone intervenir el bien o conjunto cultural con base en su técnica de factura, sistemas constructivos y procesos de formación geológica o de fosilización y los criterios de compatibilidad, retratabilidad, pertinencia o sostenibilidad. En caso de no cumplir con los criterios, argumentar técnicamente la pertinencia de uso del material seleccionado.
- **Propuestas de materiales alternativos.** En caso de prever posibles cambios en la decisión del uso de ciertas proporciones o materiales, se expondrá qué alternativas se considerarán, argumentando las razones para ello.
- **Preparación de materiales.** Se definirá en el caso de aquellos materiales que requerirán algún proceso preparatorio particular.
- **Técnicas de aplicación de materiales novedosos.** Se describirán la técnica y los procedimientos de aplicación de los materiales que, por ser novedosos, comerciales o muy específicos, no sean del conocimiento colectivo. Es importante anexar las fichas técnicas.
- **Monitoreo y evaluación.** Si las condiciones del proyecto lo contemplan, explicitar la propuesta de acciones o planes de monitoreo y seguimiento de las intervenciones por realizar, ya sea que pueda llevarse a cabo por el mismo equipo que interviene, por un supervisor o en una futura evaluación.

- **Casos especiales de bienes culturales con función mecánica**

Se considerará necesario sólo en los casos en que los bienes o conjunto cultural por intervenir posean un funcionamiento mecánico específico, y cuya recuperación sea uno de los objetivos del proyecto, como instrumentos musicales, relojes o maquinaria histórica. Este alcance deberá responder a una necesidad bien sustentada y argumentada para el caso específico, así como a la voluntad de uso por el grupo, instancias (públicas o privadas) o individuos custodios del bien.

Es común que, para recuperar su funcionamiento, se tomen decisiones en cuanto a la permanencia, eliminación, reparación, sustitución o reposición de elementos o partes, por lo que, además del sustento que fundamente esas decisiones y la conformación de un equipo de trabajo que cuente con los perfiles adecuados para atender el caso, deberá existir un plan de uso a corto, mediano y largo plazo, así como acciones de mantenimiento especializado que sean periódicas, y garanticen la correcta conservación del bien o conjunto y su funcionamiento. Una vez autorizado el proyecto, en el informe final se describirá con mayor detalle el plan de uso, mantenimiento y cuidado.

Cuando se sustituyan o repongan partes o elementos, éstos deberán identificarse como parte de la intervención, ya sea con un marcaje específico o documentando ampliamente su incorporación al mecanismo.

d. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

En este espacio se incluirá la descripción de aquellos recursos necesarios para la ejecución del proyecto de conservación, y que permitirán alcanzar los objetivos y las metas planteadas. Se trata específicamente de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la gestión del tiempo proyectado para la ejecución. Cabe mencionar que los recursos señalados y el cronograma de trabajo deberán estar relacionados y ser congruentes con el tipo de acciones que se llevarán a cabo, con base en el diagnóstico elaborado.

i. Recursos financieros

Se deberá indicar el presupuesto que se requiere en cada una de las etapas del proyecto, así como las formas de financiamiento existentes. En el caso de proyectos que cuenten con más de una fuente de financiación, se señalará la procedencia de las distintas aportaciones (feligresía, comunidad, seguro, programa gubernamental) así como el porcentaje que cada aportación representa. Para expresar los requerimientos presupuestales y facilitar su presentación, se puede recurrir al uso de un cronograma o un calendario financiero.

En el caso de proyectos financiados con recursos públicos, se deberá atender la normativa específica del caso, así como los requerimientos para la presentación de presupuestos y recursos (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y otros).

Para los proyectos del INAH, la información debe mantener concordancia con la información capturada en el Sistema Institucional de Proyectos (SIP), o en su caso, en el Programa Operativo Anual (POA) y sus respectivos lineamientos.

ii. Recursos humanos

Se anexará una ficha curricular del responsable y de los participantes del equipo de trabajo, en la que se sintetice su perfil, escolaridad, experiencia y función específica en el proyecto. Asimismo, se señalará si el proyecto contará con colaboraciones de otros restauradores (asesorías o intervenciones puntuales), o bien, el servicio o la colaboración de otros especialistas, especificando en cada caso cuáles son el objetivo y el alcance de su participación.

En el caso de proyectos institucionales, se incorporarán, si hay, aquellas colaboraciones con otras dependencias del Instituto o con otras instituciones académicas, nacionales o internacionales, en concordancia con la información inscrita en el SIP y el POA.

iii. Recursos materiales

Se integrará una relación de los materiales, las herramientas y el equipo necesarios para el desarrollo de la intervención. Para ello, se pueden usar tablas para hacer un concentrado de los materiales, el equipo y las herramientas que se usarán (por proceso o por etapa, según convenga), listados de materiales o relación de partidas conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. El responsable de cada proyecto definirá la manera más adecuada de presentar la información clara, completa y de acuerdo con la normativa y los lineamientos correspondientes.

iv. Tiempo

La expresión del manejo del tiempo para la ejecución del proyecto podrá estar vinculada a los mecanismos de financiamiento, de forma tal que se integren ambos aspectos, para fines prácticos, en una tabla o en un cronograma, pero cuidando que ambos rubros de información se manifiesten de forma completa. En el caso de presentarse de forma independiente, considerar que el cronograma concuerde con la propuesta de acciones por realizar.

V. BIBLIOGRAFÍA

Se incluirán todas las fuentes documentales usadas para la elaboración del proyecto, integrando las referencias obtenidas de publicaciones, material de archivo, páginas *web*, informes previos y documentos inéditos; también, se deberá hacer referencia a los testimonios orales y otras fuentes directas de información, según las particularidades y características de cada proyecto.

Debe verificarse que se emplee de manera adecuada un único sistema de citas y referencias en todo el documento.

VI. ANEXOS

Se podrán integrar textos, imágenes y documentos complementarios relevantes para el proyecto, como tablas y resultados de análisis de caracterización de materiales, fichas técnicas, cartas descriptivas, entrevistas y lo necesario. Es deseable incluir un índice de anexos.

GLOSARIO

Alteración, Transformación, Deterioro

Alteración, modificación o transformación de las características de un objeto debida a su envejecimiento, exposición a ciertas condiciones ambientales o factores humanos, que ocasionan su posible degradación. Hay alteraciones no recuperables, como la transformación química de ciertos pigmentos o la mineralización de algunos metales ante agentes corrosivos.

Para efectos de esta guía, se considera alteración a cualquier cambio en las características del objeto. Transformación incluye los cambios químicos irreversibles en la materia del objeto; deterioro, a las alteraciones y transformaciones que tienen un impacto negativo en el bien cultural, ya sea en su materialidad, en su imagen o en su significado. Deterioro es sinónimo de degradación.

Fuente: Calvo, Ana (1997) “Alteración”, en Conservación y restauración. Materiales técnicas y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, España, p. 22.

Bienes asociados a inmuebles¹

1. Por naturaleza, son bienes muebles debido a la posibilidad de ser trasladados a otro lugar; sin embargo, por su estrecha relación con el inmueble a nivel material y conceptual, su traslado sólo se tendría que realizar por causas de fuerza mayor.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p. 7, [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

2. Bienes culturales que fueron diseñados y facturados para un espacio arquitectónico determinado que, por sus dimensiones, forma, significado y funciones, deben permanecer físicamente vinculados al inmueble.

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las bases de operación del Consejo de conservación-restauración de monumentos muebles y muebles asociados a inmuebles competencia del INAH [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 23 de agosto de 2022).

Criterios

Pautas de actuación en conservación, flexibles y variables en cuanto a los métodos y materiales, pero rigurosos en la observación de que el fin es salvaguardar la integridad del valor cultural de los objetos. Se fundamentan en planteamientos teóricos, y a su vez son la base de las propuestas de conservación y la toma de decisiones.

Fuente: Calvo, Ana (1997) “Criterios”, en Conservación y restauración. Materiales técnicas y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, España, p. 68.

Descripción formal

Se refiere a la explicación detallada y ordenada de un bien cultural desde la percepción. Se proporcionan las características formales (dimensiones, volumen, formato, composición ejes, ritmo, peso, tensión, movimiento, geometría, proporción, relación fondo-figura,

etcétera), así como la técnica (estructura, materiales, colores). En otro nivel de profundidad, se pueden describir e identificar las características iconográficas (significado y simbolismo), así como las características estilísticas y el contexto de la manufactura del bien, realizando un análisis formal completo.

Fuente: Panofsky, Erwin (1970) El significado en las artes visuales, Ediciones Infinito, Buenos Aires.

Diagnóstico

Análisis realizado para determinar la situación de los bienes culturales que van a ser intervenidos o restaurados a través de un proyecto.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p. 7 [https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Proceso mental, lógico, científico, analítico, interpretativo y crítico a partir del cual es posible explicar el estado original y el estado actual de un bien o conjunto cultural y las circunstancias que lo llevaron a ello.

Fuente: Puntos clave para generar un diagnóstico, herramienta de protección técnica y legal del patrimonio cultural. Revisión 2021-2022 de la Guía de proyectos, documento de trabajo CNCPC 2021.

Dictamen

Opinión especializada y metodológica presentada por escrito, sustentada en elementos legales, técnicos y científicos sobre el estado de conservación de los bienes culturales. Se puede emitir un dictamen para:

- Identificar los bienes que puedan ser importados o exportados sin menoscabo de la ley.
- Identificar los bienes culturales de otros países para que éstos no sean importados ilegalmente al país.
- Opinar acerca de los bienes culturales que se encuentren bajo custodia de una asociación religiosa, para determinar si pueden ser trasladados o exhibidos.
- Opinar acerca de si las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos cuentan con las características necesarias para auxiliar al INAH en la conservación de una zona o monumento determinado.
- Opinar si es factible o no permitir la reproducción fotográfica de determinados bienes culturales.
- Opinar si determinado bien cultural puede salir en procesión durante alguna festividad, sin que se ponga en peligro su integridad.
- Emitir una opinión para establecer el estado de conservación de los bienes muebles de interés del Instituto ante un siniestro, y realizar una propuesta económica para regresar el monumento al estado en el que se encontraba antes del siniestro.
- Opinar en la investigación de un delito que haya afectado un monumento histórico por orden de un ministerio público o la policía.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (2016) Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://docplayer.es/52382743-Manual-de-procedimientos-de-la-coordinacion-nacional-de-conservacion-del-patrimonio-cultural.html>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Dictamen técnico

Determinación, opinión o evaluación que el restaurador comisionado formula por escrito sobre el proyecto para una obra de conservación, o sobre aspectos verificados directamente en los bienes culturales, previo requerimiento de las instancias competentes al proyecto, en el contexto del Trámite INAH-006-001.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06 (2019) p. 7

[<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 23 de agosto de 2022).

Gestión integral de riesgos

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres, y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de los riesgos y su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma *DOF*, 20 de mayo de 2021

[<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Gestión social

Es la concertación política, desde una conciencia social responsable hacia la intervención social efectiva en beneficio de la sociedad (Keith, 2000).

El término gestión social se usa indistintamente para referirse al logro de un fin social como al carácter colectivo del proceso que conduce a dicho fin. El carácter colectivo o grupal de la gestión puede ser descrito como una forma específica de gestión bajo un sistema abierto, uno de los contextos organizacionales.

El propósito de la gestión social es crear valor social. Las organizaciones crean valor social a través de estrategias que les permiten lograr sus objetivos sociales. Para crear valor social, estos objetivos se dirigen a solucionar problemas sociales o a satisfacer necesidades sociales (Beaumont, 2016).

Formula y desarrolla estrategias de acción encauzadas a la solución de problemas públicos, considerando la interacción entre gobierno y actores sociales (Programa de Estudios, UAM-X).

Lineamientos

Es un instrumento por el que se determinan términos, límites y características que deben observarse para actividades o procesos del INAH, como institución del sector público.

Fuente: Normateca Interna, INAH, 2.1 Definiciones de tipos de documentos “Lineamientos” [https://www.normateca.inah.gob.mx/pag/definiciones_documentos.php] (consultado el 23 de agosto de 2022).

Patrimonio biocultural

“El patrimonio biocultural es el conocimiento y prácticas ecológicas locales, la riqueza biológica asociada (ecosistemas, especies y diversidad genética), la formación de rasgos de paisaje y paisajes culturales, así como la herencia, memoria y prácticas vivas de los ambientes manejados o construidos”. Recientemente, los autores suecos Lindholm y Ekbiom (2019) presentaron un enfoque integrado para el manejo del paisaje. El enfoque contempla cinco elementos: los tres primeros son utilizados para describir y entender el paisaje:

1. Memorias del ecosistema

Propiedades biofísicas, especies y agentes afectados directamente o indirectamente por los humanos. Es muy importante obtener el conocimiento histórico de las prácticas y la transformación de los ecosistemas.

2. Memorias del paisaje

Formas de organización del paisaje tangibles o semiintangibles por prácticas humanas, como ambientes construidos y sitios arqueológicos. Tangibles: sistemas de irrigación, praderas, humedales, campos agrícolas, terrazas y caminos, puentes, presas. Semiintangibles: formas sociales de organización, como ordenamientos territoriales, derechos de propiedad, algunas veces escritos y otras, orales.

3. Memorias basadas en espacios

Rasgos vivos del conocimiento y la comunicación humana expresados en toponimia; usos y costumbres, tradiciones orales, arte, ideas y cultura recibidas y transmitidas por generaciones.

4. Análisis integrado del paisaje

Marco conceptual y herramientas básicas en la integración de los tres elementos anteriores para entender los procesos que determinan el patrimonio biocultural. Integra enfoques de los tres elementos como trabajo arqueológico, botánico, paleoecológico, sistemas de información geográfico, cartográfico, investigación histórica. El sistema integrado de decisiones permitirá decisiones del manejo del paisaje basadas en diversas disciplinas.

5. Responsabilidad del cuidado y cambio

Integración del conocimiento ecológico y del patrimonio con innovación y conservación de sistemas sustentables e innovadores de manejo y producción. Las prácticas del patrimonio biocultural permiten la construcción y confirmación de identidad y cohesión social.

Fuente: Biodiversidad Mexicana

[<https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/patrimonio-biocultural>] (consultado el 31 de octubre de 2022).

Procesos de formación geológica o de fosilización

Serie de cambios físicos y químicos que ocurren en un organismo, desde que muere hasta que es descubierto en forma de fósil, formando parte de las rocas.

Fuente: Procesos de fosilización

[http://biblioweb.tic.unam.mx/libros/playas/html/sec_4.html]

(consultado el 3 de noviembre de 2022).

Relevancia cultural

Se refiere a lo que hace importante a un bien o conjunto cultural, si destaca técnicamente, si representa un periodo histórico específico, si juega un papel importante en la identidad del grupo social usuario o custodio, si es un referente por su uso y significación, etcétera.

Riesgo

Se puede definir como la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto negativo en nuestros objetivos.

Riesgo laboral

La Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 473, define riesgo de trabajo como los accidentes y las enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo; mientras que en el Artículo 474 se menciona que: “accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél”.

Fuente: Ley Federal del Trabajo [<https://www.gob.mx/conampros/articulos/riesgos-de-trabajo?idiom=es#:~:text=La%20Ley%20Federal%20del%20Trabajo,o%20perturbaci%C3%B3n%20funcional%2C%20inmediata%20o>] (consultado el 2 de septiembre de 2022).

Riesgo para el patrimonio

Posibles riesgos que pueden dañar al patrimonio; pueden ser de origen natural, ambiental o antropogénico.

Significado cultural

Valores atribuidos por la sociedad que dan relevancia a un bien cultural y que se pueden reproducir y transformar con el tiempo.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p. 9

[<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Valoración

En los términos de esta guía, es el primer acercamiento al bien o conjunto cultural en donde se le identifica, se reconoce su uso, manejo y función, su relevancia histórica, estética o social en el contexto en que se encuentra y para el grupo social que es usuario directo o custodio del bien o conjunto cultural.

ANEXOS

ANEXO 2

PUNTOS CLAVE PARA GENERAR UN DIAGNÓSTICO

PRESENTACIÓN

Con el objetivo de contar con herramientas de protección técnica y legal para el Área de Conservación del Patrimonio Cultural competencia del INAH, y con base en el artículo 2, fracciones I, II, III, IV y IX de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y en el artículo 9 fracciones VIII, XIII, XVII; y el artículo 11 fracciones IV, V, VI, VII, VII, IX, X del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, la CNCPC, por medio de las Direcciones de Conservación e Investigación (DCI) y de Gestión y Vinculación (DIGEV), han organizado ejercicios de construcción participativa (ECP) para proponer herramientas a la comunidad de restauradores que faciliten sus labores en los diferentes centros de trabajo.

El presente documento es resultado de uno de estos ejercicios; hace una propuesta de definición del “Diagnóstico” –como proceso– y enlista sus principales características. Con base en ello, se sugiere la conformación de un corpus con información sobre el bien o conjunto cultural que se va a diagnosticar, el cual permitirá al restaurador, apoyado en su experiencia, desarrollar ese proceso. Lo asentado en el presente documento es resultado de las aportaciones de los participantes del grupo de trabajo, así como de la revisión de bibliografía del tema, en particular la investigación desarrollada por la restauradora Ilse Cimadevilla Cervera, como parte de su tesis de licenciatura en restauración.³

Este documento no pretende ser un índice para un formato específico, es tan sólo una herramienta que busca facilitar la realización de un diagnóstico de forma metódica, integral y lo más exhaustivo posible –adaptable a las particularidades de cada bien o conjunto cultural, de la situación que lleva a su elaboración y del acceso a la información que se tenga en cada caso–, lo anterior bajo la premisa de que las conclusiones a las que se llegue serán el punto de partida para la toma de decisiones acerca de las acciones que se ejecutarán para la conservación del Patrimonio Cultural.

Esta guía está conformada por tres apartados. En el primero se presentan la definición y las características del diagnóstico; en el segundo, se propone la información que será necesaria para identificar al bien o conjunto cultural, así como las condiciones en que se realiza el diagnóstico; y, finalmente, en el tercer apartado, se exponen los temas para conformar el corpus de información necesario. En los dos últimos apartados, se incluyen una serie de preguntas detonadoras que invitan a que cada restaurador reflexione conforme a su caso particular, las características de la información que se sugiere recopilar y generar,

³ Cimadevilla Cervera, Ilse (2011) “El diagnóstico: un mapa interpretativo del bien cultural y su implicación en la toma de decisiones. El caso de un conjunto de piezas metálicas ubicadas en la Tinaja 1, en la Fortaleza de San Juan de Ulúa, Veracruz”, Tesis de licenciatura en Restauración de Bienes Muebles, ENCRyM-INAH.

así como las posibles herramientas que pueden ser utilizadas para este fin y que serán aplicadas o seleccionadas según las condiciones en que se desarrolla cada diagnóstico y las particularidades de cada caso.

DIAGNÓSTICO. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS⁴

El diagnóstico es un proceso mental, lógico, científico, analítico, interpretativo y crítico con base en el cual es posible explicar el estado original y el estado actual de un bien o conjunto cultural, y las circunstancias que lo llevaron a ello. De manera puntual, las características de este proceso son las siguientes:

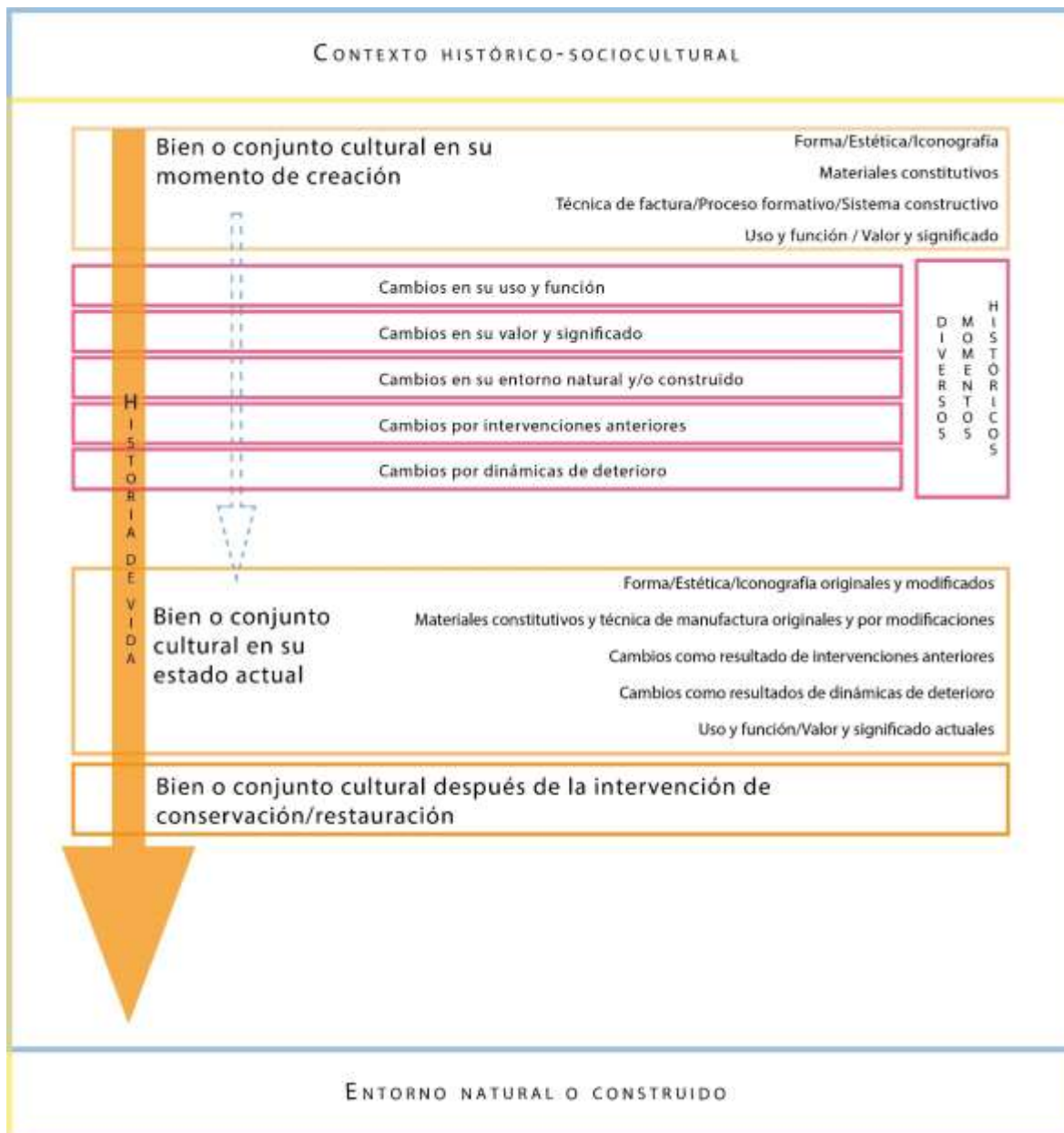
- Está basado en habilidades empíricas y cognitivas.
- Hace uso del método de inducción-deducción.
- Requiere discernir, relacionar y comparar información.
- Hace uso de herramientas de observación, documentación y análisis cuantitativos y cualitativos.
- Surge de la observación, la descripción, el ordenamiento, la sistematización y el análisis de datos.
- Se construye a partir de la interpretación de las relaciones entre los datos observados, descritos, ordenados y sistematizados con la información existente y la que se genere, en el proceso, sobre la materialidad del bien o conjunto cultural (técnica de factura, sistemas constructivos o procesos formativos, intervenciones anteriores y deterioros, alteraciones o transformaciones), las características del entorno natural y construido en el que se encuentra, así como su contexto histórico-sociocultural (desarrollo histórico, uso, función, valores y significados pasados y actuales).
- Requiere de una reconstrucción hipotética del estado original del bien cultural, ya que sólo así se podrán identificar las transformaciones que ha tenido a lo largo de su historia.
- Confronta la historia de vida del bien cultural con las transformaciones materiales que en él se observan, identifican y caracterizan, permitiendo inferir qué cambios impactan negativamente en su estabilidad y permanencia (estructural, visual, formal, estética o iconográfica) y qué cambios no lo hacen.
- Resulta en un documento en el que se explican con claridad las relaciones identificadas y comprendidas entre la materialidad del bien cultural, su contexto histórico-sociocultural y las características de su contexto natural y construido, y el cómo de dichas relaciones se deriva el estado actual del bien o conjunto patrimonial. Documento que clasifica y jerarquiza los procesos de transformación según su impacto positivo o negativo en la estabilidad y permanencia (estructural y visual, formal, estética o iconográfica) del bien o conjunto cultural.

⁴ La definición y las características de diagnóstico y los esquemas que las complementan son el resultado de un trabajo de análisis y síntesis redactado por María Cristina Ruiz Martín con base en las ideas propuestas y discutidas en las sesiones de trabajo del año 2021, actualizado y complementado por el equipo de trabajo creado para la actualización de la Guía de Proyectos en 2022, basándose en la tesis elaborada por Ilse Cimadevilla Cervera.

- El juicio que se genera del proceso de diagnóstico será el punto de partida para tomar decisiones de las acciones que se realizarán para la conservación del bien o conjunto cultural. Estas decisiones podrán incluir medidas de conservación preventiva, de conservación directa, restauración, adecuación, gestión y operación, monitoreo, asesorías, registro o inventario, formación, difusión, divulgación e inclusive la no intervención. Todas las decisiones argumentadas con base en el diagnóstico deberán retomar el análisis crítico de la materialidad, de las características del contexto histórico-sociocultural, y del contexto natural y construido del bien o conjunto patrimonial.

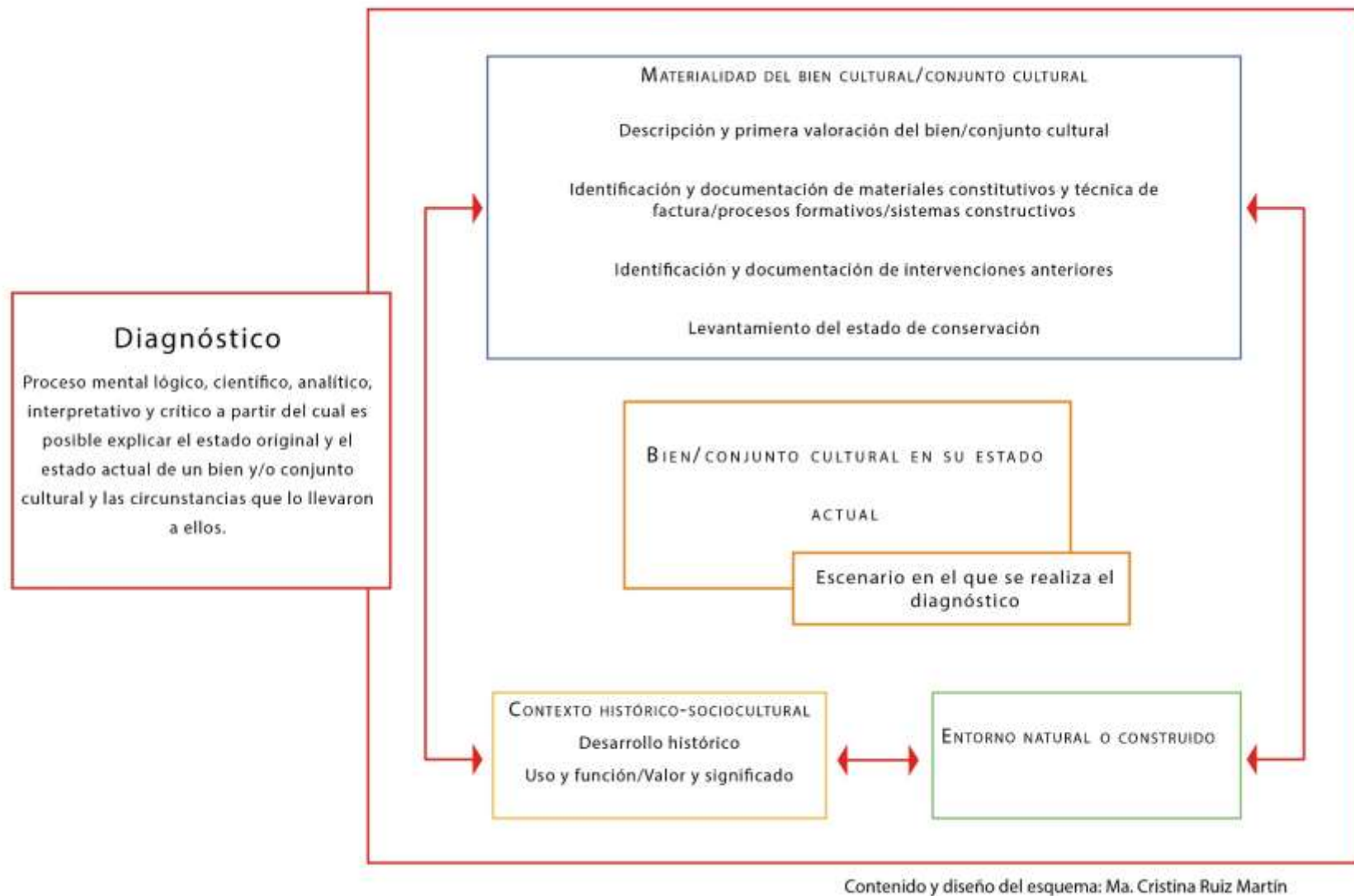
A continuación, se presentan dos esquemas que ejemplifican la reconstrucción hipotética de la historia de vida del bien o conjunto cultural, así como del proceso de diagnóstico.

ESQUEMAS



Contenido y diseño del esquema: Ma. Cristina Ruiz Martín

Esquematización de la historia de vida del bien o conjunto cultural desde su creación a la actualidad, y de los elementos que inciden en su transformación a lo largo del tiempo.



Esquema en el que se muestra la relación del corpus de información para el desarrollo de un diagnóstico.

ESCENARIO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O CONJUNTO CULTURAL POR DIAGNOSTICAR

Circunstancias por las que se requiere la realización del diagnóstico

Para iniciar el diagnóstico es necesario identificar y definir qué se va a diagnosticar, cuál es la situación en la que se desarrollará dicho diagnóstico y cómo se va a hacer. Para ello se proponen las siguientes preguntas detonadoras:

- ¿Qué se va a diagnosticar? (bien mueble, bien mueble asociado al inmueble, conjunto de bienes, acervo, colección, sala, depósitos, sitio, región)
- ¿Por qué y para qué es necesario el diagnóstico (considerar el caso específico que se va a diagnosticar) y cuál será su alcance?
- ¿Cuál es la situación específica que detona el diagnóstico, quién lo solicita y a quién va dirigido? (Tomar en cuenta los distintos tipos de usuarios y actores sociales involucrados: individuo, comunidad, distintos niveles de gobierno) así como el contexto dentro del cual surge la necesidad de diagnosticar: político, conflicto social, producto de siniestros o bien, derivado de un proyecto de infraestructura, denuncia)
- ¿El diagnóstico requiere de la participación de un equipo multidisciplinario? ¿Qué especialistas participan y cuál es su objetivo?
- ¿Qué tipo de documento se derivará a partir del diagnóstico? Por ejemplo, una versión pública, una completa del diagnóstico o se integrará a un proyecto de conservación. Se sugiere precisar el mecanismo de entrega de dicho documento, optando por las vías oficiales.

Información necesaria

- Indicar qué se va a diagnosticar y quién lo realizará, así como una mención general del alcance, los objetivos y criterios que regirán su realización y la participación de otros especialistas (el bien se encuentra en una comunidad, en una situación de riesgo, en una región o con un particular).
- La razón para realizar el diagnóstico, quién lo pide (de ser el caso) y a quién se va a entregar. Considerar si el diagnóstico es solicitado por otras áreas de especialidad (arqueología, arquitectura, antropología) o se integrará a uno más amplio.
- Indicar si el bien o conjunto cultural se intervendrá como parte de las actividades de un programa de formación académica, como es el caso de las diferentes escuelas de conservación y restauración que existen en la actualidad en el ámbito nacional.
- Mencionar el lugar de elaboración del diagnóstico (*in situ*, laboratorio, escuela, Centro INAH). En caso de ser necesario trasladar el bien para su diagnóstico, señalar fechas, tipo de movimiento y referencia al expediente vinculado con el movimiento.
- Descripción de las condiciones en que el restaurador-conservador realizará el diagnóstico (posibilidades y limitaciones, lapso en que lo desarrollará) y el tipo de documento producto de su realización.

Datos generales de identificación del bien o conjunto cultural

Las preguntas detonadoras propuestas para recopilar la información que identifique plenamente al bien o conjunto cultural son:

- ¿Cuál es la información o datos mínimos necesarios para la identificación del bien o conjunto cultural que se va a diagnosticar y para su inscripción en el SUR en los casos correspondientes?
- ¿Cuáles son las fuentes para obtener los datos mínimos necesarios para su identificación y en su caso, registro en el SUR?
- ¿Cuáles son las herramientas que se requieren para recopilar la información necesaria? (fotografías, observación directa, equipo de medición, uso de luces especiales, acceso a archivos y bibliografía especializada relacionada con el caso)

Información necesaria

Tipología del bien cultural:

- i. Bien mueble o bien mueble asociado al inmueble.
- ii. Tipo de monumento (paleontológico, arqueológico, histórico o artístico).
- iii. Tipo de bien (especificar si se trata de pintura de caballete, escultura, pintura mural, retablo, acabados arquitectónicos, gráfica, documentos, instrumentos musicales, u otro).
- iv. Indicar si es pieza única, fragmentos (número de fragmentos), conjunto (número de piezas) o colección de objetos similares o con naturaleza diferente.

b. Identificación:

- i. Título, denominación o nombre con el que se le conoce.
- ii. Autor (o indicar si es “desconocido”).
- iii. Firma (especificar si está completa, es legible o ilegible o tiene alguna sigla).
- iv. Si se trata de un bien arqueológico o etnográfico, especificar la cultura a la que pertenece.
- v. Marcas especiales y específicas que posea el bien.

c. Antecedentes registrales y documentales (si existen):

- i. Número del Registro Público de Monumentos, Arqueológicos e Históricos (en caso de existir).
- ii. Número de inventario del INAH (en caso de bienes bajo custodia del INAH).
- iii. Número de entrada al Centro en donde se va a intervenir (de ser el caso).
- iv. Otros números de identificación, especificando el origen de dichos números.
- v. Expediente: existencia de documentación y referencias directamente relacionadas con el bien, por ejemplo: antecedentes de viajes y exposiciones, en caso de piezas itinerantes.

d. Temporalidad del bien cultural

- i. Periodo.
- ii. Época (según el periodo, por ejemplo: arqueológico-preclásico; histórico-siglo XVII).
- iii. Fecha exacta (si se conoce).

iv. Justificación (qué información o fuente refiere o permite inferir la temporalidad).

e. Procedencia y ubicación actual

- i. Procedencia original.
- ii. Lugar de resguardo o ubicación actual: museo sala-depósito) (vitrina o estante); zona arqueológica (inmueble, bodega, museo de sitio); inmueble histórico (nave, sacristía, coro, retablo); bodega del CINAH o en una zona de monumentos.
- iii. Domicilio preferentemente con georreferenciación INEGI.
- iv. Custodio legal (municipio, estado, INAH, universidad, privado).
- v. Mencionar si se trata de patrimonio biocultural.

f. Dimensiones del bien cultural: (incluir sólo aquellas aplicables al caso)

- i. Y: Alto
- ii. X: Ancho
- iii. Z: Profundidad
- iv. Diámetro
- v. Peso
- vi. Superficie

g. Sistemas constructivos, técnicas y materiales constitutivos o procesos formativos, geológicos o de fosilización (datos muy concretos):

- i. Indicar materiales constitutivos, sistemas constructivos, técnicas de factura y procesos formativos de manera general (como óleo sobre tela con marco de madera dorada).

h. Funcionamiento y uso:

En especial en el caso de patrimonio industrial e instrumentos musicales (mencionar aspectos sobre su afinación si se conocen). Con respecto al patrimonio vivo, especificar la función y el uso particular que les da la comunidad vinculadas al mismo.

i. Imágenes que ilustren el bien o conjunto de bienes que se van a intervenir

CORPUS PARA EL DIAGNÓSTICO

Con base en los puntos expuestos y con el objetivo de contar con el mayor número de herramientas posibles para el desarrollo del diagnóstico, se recomienda que el conservador-restaurador, haciendo uso de su experiencia, de sus habilidades y conocimientos para el registro, documentación e investigación, y con las características del bien o conjunto cultural por diagnosticar, así como de acuerdo a la situación en la que se desarrolla el diagnóstico, integre un corpus con información que, en la medida de lo posible, contemple lo siguiente:

Materialidad del bien o conjunto cultural

Descripción y primera valoración del bien o conjunto cultural

Para abordar este apartado es importante reflexionar acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las características formales del bien o conjunto cultural?
- ¿Cuáles son las características iconográficas del bien o conjunto cultural?
- ¿Cuáles son las características estilísticas del bien o conjunto cultural?
- ¿Existe algún aspecto especialmente relevante vinculado a su valor y significado actuales?
- ¿Existen modificaciones importantes de mencionar de este apartado, originadas por su uso y función, que abonen a la descripción del bien o conjunto cultural?

Información necesaria

- Una descripción detallada de las características formales del bien cultural. La información debe exponerse de manera ordenada indicando el criterio que se siguió para su exposición; es decir, si se tomó como referencia alguno de sus lados (y explicitarlo), puede ser anverso, reverso, lado izquierdo o derecho, y de preferencia, de lo general a lo particular; por planos, de la figura central, de arriba para abajo, o de izquierda a derecha.
- Descripción iconográfica y estilística según las particularidades de cada caso.
- Agregar, si para el caso de bienes y colecciones de museos existe, una ficha catalográfica.
- Mencionar puntualmente si se trata del “santo patrono”, “pieza única”, “única copia conocida o conservada”. De igual forma, indicar si existen modificaciones formales, estructurales, iconográficas o estilísticas, originadas por uso y función, que sean especialmente relevantes y necesarias de señalar desde la descripción del bien o conjunto cultural, como modificaciones iconográficas o elementos añadidos o eliminados a lo largo de su historia de vida para cumplir una nueva función o reubicarse en un sitio distinto para el que fue creado; lo anterior como una primera aproximación a su valor y significado, lo cual se deberá abordar y desarrollar con mayor profundidad en apartados posteriores.

Identificación y documentación de materiales constitutivos, procesos formativos, sistemas constructivos y técnicas de factura

Este apartado deberá considerar una descripción de los materiales y procesos técnicos utilizados en la factura original o formación del bien. Las preguntas detonadoras que se proponen para reflexionar sobre la identificación y documentación de lo anterior, son:

- ¿De qué materiales está fabricado el bien o conjunto cultural?
- ¿Cuáles fueron las técnicas de factura o sistemas que se utilizaron en la factura o construcción del bien o conjunto cultural?
- ¿Existen procesos formativos relacionados con el bien-conjunto cultural? (como en el caso de patrimonio paleontológico o gráfico-rupestre).
- ¿Se asocia a una tradición de factura?

Información necesaria

- Describir e ilustrar cómo está hecho el objeto o conjunto cultural. Suele ser útil elaborar esquemas. Es necesario citar las referencias si las hubiera. No aludir a la factura general de una categoría patrimonial, sino la específica del objeto en cuestión. Suele ser más claro si se presenta por estratos desde el soporte hasta el exterior; no obstante, dependerá de cada caso en particular.
- En casos de bienes paleontológicos, gráfico-rupestres, considerar procesos formativos.
- Es conveniente integrar información sobre técnicas de factura, materiales constitutivos y procesos formativos, referida en informes u otros documentos previos.
- No olvidar identificar y citar las fuentes usadas para la recopilación de la información.
- Definir si se necesita y existen posibilidades de conformación de un equipo multidisciplinario para responder preguntas específicas relacionadas con la elaboración o formación del bien o conjunto cultural. Indicar posibles líneas de investigación por desarrollar y cuáles serán las aportaciones de cada especialista.
- Herramientas:
 - o El levantamiento gráfico y fotográfico metódico y completo es una herramienta fundamental para documentar lo que se requiera. En el levantamiento fotográfico es conveniente incluir diferentes ángulos y escalas, tomas generales, acercamientos y detalles y uso de luces especiales.
 - o Definir la pertinencia y las posibilidades para la realización de fotogrametrías y levantamientos 3D.
 - o Determinar la necesidad de realizar estudios de caracterización de materiales y técnicas de factura o procesos formativos. Vincular los resultados de los exámenes globales y puntuales.

Identificación y documentación de intervenciones anteriores

Descripción de las intervenciones anteriores identificadas con la observación y realización de análisis específicos, así como de la documentación que las describa. Es importante señalar que, en este apartado, se deberán abordar todas las intervenciones identificadas u observadas; es decir, históricas, empíricas y las realizadas en el marco de proyectos de conservación-restauración profesional, de manera organizada y vinculando dicha información a su línea de vida, así como a su uso o función, valor y significado. Se propone reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Cuántas veces, por quién y en qué momento ha sido intervenido el bien?
- ¿Cuáles son las características formales y materiales de dichas intervenciones?
- ¿En dónde se localizan estas intervenciones?
- ¿Existen materiales vinculados a procesos de mantenimiento o reparación que puedan considerarse históricos?
- ¿Existen intervenciones anteriores realizadas con la intención de cambiar las características formales, estilísticas o iconográficas para otorgarle un nuevo significado o función?
- Las intervenciones, ¿poseen algún significado sociocultural actual, histórico o algún valor científico? ¿Cuáles son o han sido los efectos de las intervenciones en

el corto, mediano y largo plazo? Es importante considerar la antigüedad y el contexto de su realización.

- ¿A qué fuentes se podrá recurrir para la recopilación de la información (orales, documentales)?

Información necesaria

- Descripción de las intervenciones anteriores identificadas en el bien con base en la observación y el análisis (procesos y materiales); incluir todas las intervenciones identificadas (históricas, empíricas, profesionales), quiénes las hicieron y ordenarlas cronológicamente. Suele ser útil elaborar esquemas. Es necesario citar las referencias, si las hubiera. Puede ser más claro si se presenta por estratos desde el soporte hasta el exterior; sin embargo, este ordenamiento responderá a las necesidades de cada caso.
- Integrar, de ser el caso y en la medida de lo posible, la información referida en informes u otros documentos, incluyendo las referencias y citas correspondientes.
- Análisis y evaluación del estado actual de las intervenciones anteriores y si aún cumplen con su función o se encuentran en malas condiciones.
- Herramientas:
 - o El levantamiento gráfico o fotográfico metódico y completo es una herramienta fundamental para documentar lo que se requiera. En el levantamiento fotográfico incluir diferentes ángulos y escalas, tomas generales, acercamientos y detalles, así como el uso de luces especiales. En el levantamiento gráfico, tomar en cuenta el empleo de esquemas, plantas, alzados, topografías. Definir la pertinencia y las posibilidades para la realización de fotogrametrías y levantamientos 3D. Indicar porcentajes y ubicaciones.
 - o En caso necesario, realizar estudios para caracterizar materiales empleados en las intervenciones anteriores. Vincular los resultados de los exámenes globales y puntuales.

Levantamiento del estado de conservación

El principal objetivo es la observación, identificación, descripción, ordenamiento, sistematización y levantamiento de los deterioros, transformaciones o alteraciones. Se debe evitar generar hipótesis anticipadas sobre las dinámicas de deterioro, las alteraciones o las transformaciones halladas; la categorización de lo hallado como deterioro deberá ser resultado del análisis crítico cuando se realice la conclusión del diagnóstico.

Para integrar la información, se proponen las siguientes preguntas detonadoras:

- ¿Cuáles son los efectos del deterioro, transformaciones o alteraciones que se identifican?
- ¿Cuál es la ubicación y porcentajes de dichos deterioros, alteraciones o transformaciones?
- ¿Se encuentran activos o pasivos?

Información necesaria

- Reconocimiento, descripción y documentación de los deterioros, transformaciones o alteraciones existentes (especificar porcentajes y ubicación).
- Considerar que se debe realizar el levantamiento de los deterioros de todos los bienes culturales muebles o muebles asociados al inmueble que se vayan a diagnosticar, y evitar levantamientos parciales. Como casos de excepción, podemos considerar las colecciones extensas, archivos y depósitos, en los cuales, conforme al alcance del propio diagnóstico (si se plantea hacia todos los bienes que los integran), se justificará una aproximación e información estadística.
- Herramientas:
 - El levantamiento gráfico y fotográfico metódico y completo es una herramienta fundamental para documentar lo que se requiera, incluyendo porcentajes y ubicaciones de todos los deterioros.
 - En el levantamiento fotográfico, incluir diferentes ángulos y escalas, tomas generales, acercamientos y detalles y uso de luces especiales.
 - En el levantamiento gráfico, tomar en cuenta el empleo de esquemas, plantas, alzados y topografías.
 - Definir la pertinencia y posibilidades para la realización de fotogrametrías y levantamientos 3D.
 - Realizar los estudios necesarios de caracterización de deterioros. Vincular los resultados de los exámenes globales y puntuales.

Entorno natural y construido

Para diagnosticar al bien o conjunto cultural, es preciso identificar las características del entorno natural y construido que inciden directamente y se relacionan con su condición actual, así como en la existencia de riesgos que impacten a corto, mediano y largo plazo.

Con respecto al entorno inmediato, es recomendable identificar, medir y evaluar las condiciones ambientales existentes: temperatura, humedad relativa, iluminación, y ventilación, así como las características materiales y la condición actual del espacio inmediato donde se sitúa el bien o conjunto: embalaje, vitrina, anaquel, sala, habitación, coro, tumba, etcétera. También, de ser posible y pertinente al caso, si se tiene acceso o se cuenta con información de ubicaciones anteriores, referir las características y condiciones del espacio inmediato en el que se ha ubicado el bien o conjunto cultural a lo largo de su historia.

Si por las características del proyecto se requiere ampliar el análisis al entorno natural del sitio región, considerar la identificación, medición de las condiciones ambientales que inciden directamente en el estado actual del bien o conjunto patrimonial: temperatura, humedad relativa, precipitación pluvial, insolación, suelo, flora y fauna; así como de los fenómenos naturales recurrentes en el lugar: sismos, huracanes, tornados, actividad volcánica, etcétera. En este punto, considerar la información histórica disponible y accesible e interrelacionarla a los aspectos identificados en su historia de vida. Las preguntas que se propone realizar en torno al bien o conjunto cultural, son:

- ¿Cuáles son las características ambientales del espacio, sitio o región que inciden en su condición actual?
- ¿Qué características del entorno natural debo conocer para identificar los riesgos existentes y cuáles son?
- ¿Cuáles son las características ambientales y la condición del espacio construido que impactan en su condición actual?
- ¿Cuáles son las características ambientales del espacio inmediato?
- Asimismo, es importante identificar las condiciones de uso y gestión del entorno, para lo que se sugieren las siguientes preguntas detonadoras:
 - ¿Existe un programa de gestión o mantenimiento periódico del sitio donde se encuentra?
 - ¿Qué instancias o actores sociales son responsables del entorno inmediato?
 - ¿Quiénes son los usuarios del espacio donde se encuentra el bien (visitantes, turismo, oficinas, peatones o feligreses)? ¿Existen medidas de seguridad?
 - ¿Cuál es la afluencia de los visitantes y usuarios, y cuáles son las rutas de circulación en los espacios)?
 - ¿Se ha intervenido el espacio o contexto (construido o natural) recientemente o existe una propuesta de intervención?

Información necesaria

- Descripción del entorno medio ambiental natural circundante y su incidencia en la conservación del bien o conjunto cultural, incluyendo fenómenos naturales recurrentes en el sitio o región.
- Descripción y características del entorno inmediato: vitrina, embalaje, anaquel, soportes, cubiertas, fachada, sala, muros, techos y bóvedas interiores.
- Características formales, arquitectónicas y climáticas del entorno construido. Asimismo, su estado de conservación: factores que incidan en las condiciones del bien (grietas, fuentes de humedad, instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas deficientes ventanas sin vidrios, vanos sin ventanas y condiciones de las cubiertas de protección).
- De existir, considerar información de intervenciones hechas en el inmuebles o trabajos programados en un futuro inmediato.
- Distinguir entre la información que se recaba *in situ*, la que se obtiene de fuentes documentales y la que se generó con un protocolo de investigación puntual.
- En caso de monitoreo, mencionar la metodología o tipo de observaciones que se realizaron para llevar a cabo el análisis de las condiciones climáticas, como en el caso de las colecciones grandes o acervos: criterio para selección de muestras, cómo y cuántas muestras se observaron.
- Herramientas:

- Documentación y levantamiento de condiciones del contexto espacial en plantas arquitectónicas, croquis de ubicación o algún medio claro y pertinente para el caso en cuestión.
- Para los bienes que se ubican en depósitos, se sugiere la revisión de la *Herramienta de Autoevaluación para las Áreas de Depósito en Museos* de ICCROM y el CCI.⁵
- Consulta de planes de manejo previos o de gestión, así como la información disponible por el INEGI.
- Mediciones de HR, UV e IR. Cada caso definirá la necesidad de equipo básico, especializado, hasta la colaboración de otros especialistas.

Contexto histórico-sociocultural

El objetivo sustancial es conocer cuál ha sido la historia de vida del bien y las características socioculturales que han impactado e impactan en su condición actual, desde su factura o momento de formación, hasta la actualidad. Puede incluir:

Desarrollo histórico

Identificación, en la medida de lo posible, de los diversos momentos históricos del bien o conjunto patrimonial, desde su creación hasta la actualidad.

Reconocimiento del uso, función, valor y significado

Identificación de los usos y las funciones que se le han otorgado al bien o conjunto patrimonial con base en el valor y significado que ha tenido a lo largo de su historia y en la actualidad, conforme las distintas formas de relación que ha tenido desde su creación. Por lo anterior, se propone una serie de preguntas detonadoras que le permitan al restaurador elaborar dicha contextualización del bien o conjunto cultural:

- ¿De dónde proviene el bien o conjunto? ¿Es original del lugar o fue trasladado de otro sitio?
- ¿Qué datos e información histórica se relacionan directamente con el caso y aportan elementos relevantes para conocer su historia de vida y entender su condición actual?
- ¿Cuáles son o han sido los usos y funciones del bien?
- ¿Existen factores políticos, sociales, económicos y culturales directamente relacionados?
- ¿Qué grupos han estado y están relacionados con el bien o conjunto y qué valores le otorgan?
- Si al momento de identificar intervenciones anteriores se reconocen modificaciones (formales o materiales) asociadas al uso y la función, ¿cuál fue su razón y de qué manera impactó en su significado y los valores que se le otorgaron y otorgan en la actualidad?

⁵ Herramienta disponible para su consulta en [https://www.iccrom.org/sites/default/files/4_ES_AUTO-EVA-DEFT.pdf].

- ¿La información recabada aporta nuevos datos para el conocimiento del bien e impacta en otros campos de conocimiento?
- ¿Qué atributos están vinculados a los valores del bien o conjunto y qué sujetos los están otorgando? (materiales, iconográficos, religiosos)

Información necesaria

- Exposición de la información histórica relevante y vinculada directamente al caso, debidamente citada y referenciada.
- Identificación y descripción de los contextos vinculados al bien o conjunto cultural: histórico, artístico, político, económico, turístico, social y cultural; considerando las particularidades de cada caso.
- Identificación y análisis de los usos y funciones que se le han otorgado al bien en el pasado hasta la actualidad: costumbres, simbolismos, prácticas religiosas o rituales alrededor del bien o conjunto y tradiciones; así como los valores y significados atribuidos al bien o conjunto cultural por distintos grupos y sujetos.
- Explicar si se ubica en una zona de monumentos, si es reconocido como patrimonio mundial o si cuenta con declaratorias específicas.
- Abordar la significación histórica del objeto; considerar la información vinculada directamente al bien cultural desde su creación y a lo largo de su historia de vida, sin implicar que las transformaciones del contexto físico o cultural representan necesariamente deterioros.
- Referir quién lo custodia e información de los diferentes sistemas de organización alrededor del bien: organización del inmueble donde se localiza, conformación de grupos específicos para su custodia y cuidado, población que frecuenta y visita el lugar y conocer si existen otras instituciones trabajando en la comunidad en temas culturales. El alcance dependerá de cada caso y situación, así como de la elección de herramientas necesarias para obtener información mínima necesaria que coadyuve a obtener un diagnóstico adecuado.
- Definir con claridad los límites de la documentación e investigación; de ser el caso, si se continuarán en un futuro, si se proponen estudios posteriores (históricos, arqueológicos, etnográficos, antropológicos o sociológicos) y cuáles son sus objetivos y justificación.
- Herramientas:
 - o Las fuentes para la recopilación de información podrán abarcar la documentación histórica existente, fuentes escritas, orales, visuales y materiales.
 - o Realizar estudios específicos según la particularidad de cada caso: estudios históricos, sociales, antropológicos, etnográficos, entre otros.

Últimas consideraciones

Una vez recabada, compilada y analizada la información que constituye el corpus del diagnóstico, es importante desarrollar un ejercicio crítico basado en la información de cada uno de los apartados descritos, para lo cual se sugiere reflexionar en las siguientes

preguntas, las cuales se modificarán o adaptarán según el caso del bien o conjunto que se está diagnosticando.

¿Cómo se ha transformado la materialidad a lo largo de su historia de vida?, ¿cómo ha interactuado su materialidad (considerando la original y lo agregado por modificaciones o restauraciones) con el contexto o contextos naturales o construidos en los que se ha ubicado a lo largo de su historia de vida?, ¿cómo ha interactuado la materialidad (considerando la original y lo agregado por modificaciones o restauraciones) con su contexto histórico-sociocultural?, ¿qué factores del entorno natural construido son determinantes en sus dinámicas de deterioro y en el estado de conservación actual?, ¿qué cambios y transformaciones ponen en riesgo su estabilidad estructural y por qué?, ¿qué cambios y transformaciones impiden la lectura de sus cualidades iconográficas, plásticas y artísticas, y por qué?, ¿qué cambios y transformaciones en el bien son testigos de su historia de vida?, ¿qué cambios y transformaciones impiden o limitan su uso actual?, ¿el uso actual causa deterioro?, ¿qué valores son afectados por los deterioros identificados?

Es importante recordar, como se mencionó en un principio, que el proceso de diagnóstico resulta en un documento en el que se explican las relaciones identificadas y comprendidas entre la materialidad del bien cultural, su contexto histórico-sociocultural, su entorno natural o construido y el cómo de dichas relaciones deriva en el estado actual del bien o conjunto patrimonial. Concluye con un juicio en el que se clasifican y jerarquizan los procesos de transformación conforme a su impacto positivo o negativo en la estabilidad o permanencia estructural, visual, formal, estética e iconográfica. Lo anterior resulta esencial para definir acciones de conservación futuras que sean adecuadas y respondan a la necesidad de cada caso.